

Posadas, 01 de Febrero de 2.011.

**Y VISTOS:** la reunión preparatoria realizada en la Segunda Circunscripción Judicial a los fines de formalizar una capacitación para los Magistrados del Fuero de Familia recientemente designados;

**CONSIDERANDO:**

Que atento al informe que antecede, y propuesta de trabajo realizada por los Sres. Magistrados y Funcionarios intervinientes, resulta conveniente disponer que la misma se realice bajo la modalidad aúlica de talleres, donde se aborden las problemáticas del sector, se intercambien experiencias valiosas y a la vez se consensúen mecanismos de trabajo en aras a eliminar la burocratización, mejorando la comunicación y relaciones entre los diferentes organismos del Poder Judicial, tendiente a la inmediata y eficaz atención de los justiciables.

En tal oportunidad, sería de gran utilidad hacer entrega a los asistentes del soporte magnético que contenga el material necesario para el mejor desempeño de las tareas cotidianas.

Por ende, se fijará una Jornada de Capacitación en la ciudad de Oberá para la fecha propuesta, pudiendo los asistentes consensuar otras sucesivas, a fin de dar continuidad a la misma.

Por todo lo expuesto, facultades que me confiere la Acordada Reglamentaria N° 66/ 2.010 :

**RESUELVO:**

**1) APROBAR** la actividad de capacitación consistente en Talleres de Capacitación para nuevos Magistrados, Funcionarios y Empleados del Fuero de Familia.

**2) CONFORMAR** un equipo de trabajo para llevar adelante la misma con los Dres. Jorge Erasmo Villalba, Viviana Vallejos, Teresa Hedman, Pedro Fragueiro y Rossana Lunge, bajo la Coordinación de la Sra. Directora Coordinadora

Dra. Adriana Zajackowski, quienes además deberán encargarse de la elaboración y presentación del material a ser distribuido.

3) **FIJAR** fecha para la realización de esta actividad para el día viernes 18 de febrero de 2.011 , en el horario y lugar a convenir.

4) **INVITAR** a participar de estas Jornadas, a los Sres. Magistrados y Funcionarios del Fuero Civil, Comercial y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial, acorde a lo resuelto en la reunión preparatoria.

5) **REGISTRESE.NOTIFIQUESE.**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 03 / 2.011.



Dr. SERGIO C. SANTIAGO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CENTRO DE CAPACITACION JUDICIAL  
Poder Judicial de la  
Provincia de Misiones